

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
cuatro (04) de agosto de Dos mil veintidós (2022)**

Referencia: **SUCESION**

Radicación: **2022-142**

Procede el Despacho a resolver el escrito que antecede, de la siguiente manera:

1.- Para todos los efectos procesales pertinentes téngase en cuenta que obran contestación de la Dian y Secretaria de Hacienda (anexo 15 y 17), para lo de su conocimiento y trámites pertinentes.

2.- Para todos los efectos procesales pertinentes téngase en cuenta que ya se efectuó el emplazamiento ordenado en el auto de apertura del presente proceso

3.- se requiere a la parte actora para que proceda a notificar a los señores ALICIA VILLARRAGA RAMÍREZ, TRANSITO VILLARRAGA RAMÍREZ, ANA ILSA VILLARRAGA Y MARÍA ESPERANZA VILLARRAGA RAMÍREZ del auto de apertura de la presente sucesión, haciendo uso de una de las opciones previstas por la Ley, esto es, o por la LEY 2213 del 2022 o por los artículos 291 y 292 del C.G.P

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

SANDRA ROCÍO MORAD NOVOA

JUZGADO SEGUNDO (2) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO – SECRETARIA
Bogotá D.C, cinco (5) de agosto de 2022 (artículo
295 del C.G.P.). El auto anterior queda notificado
a las partes por anotación en el ESTADO No. 032.
Secretaria: SANDRA PATRICIA PERDOMO GALINDO